

DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN  
HML/ FJD/HSC/MMA/PAG  
N° 90

RESOLUCIÓN EXENTA N°

CORFO OFICINA DE PARTES
12-10-2022 00071
COIHAIQUE

REF.: DISPONE LLAMADO A POSTULACIÓN A LA DENOMINADA “CONVOCATORIA REGIONAL A PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN-PAR DE LA REGIÓN DE AYSÉN AÑO 2022”, DETERMINA MODALIDAD DE POSTULACIÓN Y ESTABLECE FOCALIZACIÓN , TERRITORIAL Y TEMÁTICA, PROVINCIA GENERAL CARRERA.

#### VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N° 154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; la Resolución (A) N°23, de 2021, de CORFO, que regularizó las Bases del instrumento “**PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACION-PAR**”; la Resolución (E) N°58/36/2022, que me designa Director Regional de CORFO en la Región de Aysén; y lo establecido en las Resoluciones N° 7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

#### CONSIDERANDO

1. El instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron regularizadas por **Resolución (A) N°23**, de 2021, de Corfo..
2. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior, en el **numeral 11**, señala que, para efectos de los concursos, el Gerente de Redes y Competitividad (actual Gerente de Redes y Territorios), el Director Regional o el Director Ejecutivo del CDPR podrán, mediante acto administrativo, disponer la modalidad de postulación y focalizar el llamado territorial y/o temáticamente.

Que, la Dirección Regional de Aysén, en el marco del Instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación-PAR”, determinará como modalidad de postulación la de Postulación Permanente y focalizará la convocatoria tanto territorial como temáticamente.



3. El llamado denominado **“CONVOCATORIA REGIONAL A PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN-PAR DE LA REGIÓN DE AYSÉN AÑO 2022”**, se ejecuta en el marco del convenio de transferencia de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) denominado **“Programa de Apoyo a Reactivación y Fortalecimiento de las MIPYMES de Aysén” Código BIP 40030087-0**, aprobado por la Resolución (A) N°98, de fecha 06 de octubre de 2021, del Gobierno Regional de Aysén, aprobado también por Resolución Exenta N°87, de 02 de noviembre de 2021, de la Dirección Regional de Aysén.
4. Los recursos disponibles para la convocatoria, corresponden a la suma de **\$150.000.000** (ciento cincuenta millones de pesos).

#### RESUELVO:

**I. DETERMÍNASE**, como modalidad de postulación, en el marco del Instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación-PAR”, la de postulación permanente y dispone el llamado a la denominada **“CONVOCATORIA REGIONAL A PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN-PAR DE LA REGIÓN DE AYSÉN AÑO 2022”**, estableciendo su focalización territorial y temática en los siguientes ámbitos:

**1º** Focalización Territorial y Temática:

- a) Foco territorial: Podrán postular proyectos que se ejecuten en la Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, y cuyos contribuyentes de primera categoría del SII posean domicilio comercial en la provincia General Carrera, de dicha Región .
- b) Foco sectorial: El foco será empresas cuya actividad económica sea cualquier rubro productivo.

**2º** El cofinanciamiento de Corfo, no podrá exceder los siguientes montos:

- a) Hasta \$500.000.- (quinientos mil pesos) por cada beneficiario, para la implementación de las actividades de asistencia técnica, capacitación y consultoría.
- b) Hasta un 80% de su costo total, por cada beneficiario, para la implementación de un Proyecto de Inversión, con un tope de \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos).

**3º** La postulación de los proyectos se realizará a través de los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar proyectos en la Región de Aysén:

- Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural “CODESSER”.
- Fundación de Desarrollo Educacional y Tecnológico La Araucanía “FUDEA UFRO”.

**4º** Los recursos disponibles para la convocatoria, corresponden a la suma de **\$150.000.000** (ciento cincuenta millones de pesos).

**5º** Atendida la focalización, se establecen para esta convocatoria, los siguientes criterios especiales de admisibilidad, adicionales a los señalados en las bases del Instrumento:

<b>Requisitos adicionales de admisibilidad de la Beneficiaria.</b>
El postulante tiene domicilio registrado ante el SII en la provincia focalizada.

<b>Requisitos adicionales de admisibilidad del Proyecto</b>
El Proyecto se ejecute en la Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, Provincia General Carrera.



- 6° La Evaluación se realizará en la medida que los proyectos ingresen a través del sistema de postulación, en base a los criterios establecidos en las Bases del Instrumento, y a lo señalado en la presente Resolución, respecto a la focalización de la Convocatoria.
- 7° Publíquese el aviso correspondiente en un diario impreso o diario digital, de circulación regional, que contenga la información señalada en las bases del instrumento; y en el sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).
- 8° A la convocatoria se le aplicará las normas establecidas en las Bases del Programa "Proyectos de Apoyo a la Reactivación-PAR" regularizadas por Resolución Afecta N°23, de 2021, de CORFO.

**Anótese, notifíquese y archívese.**

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por  
HUMBERTO MARIN LEIVA  
DIRECTOR REGIONAL CORFO REGIÓN DE AYSÉN**

